

**RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL CONCURSO DE MERITOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 18 DE ABRIL DE 2024 DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL DISTRITO SANITARIO MÁLAGA-GUADALHORCE, PARA LA COBERTURA , DE UN PUESTO DE CARGO INTERMEDIO DE JEFE/A DE GRUPO DE GESTIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA DE PALMA-PALMILLA.**

De conformidad con lo establecido en la Base 7.4 de la Resolución de 06 de febrero de 2025 de la Dirección General de Personal del SAS, por la que se convoca, mediante sistema de concurso de méritos, la cobertura de un puesto de Jefe/a de grupo de gestión y servicios de la Unidad de Gestión Clínica de Palma-Palmilla a (BOJA núm. 43 de 05 de marzo de 2025) - Código SAS 9409.

Una vez transcurrido el plazo previsto, sin que se hayan efectuado alegaciones a la Resolución Provisional de la convocatoria, esta Dirección Gerencia, en virtud de las facultades que le han sido atribuidas en el Decreto 132/2021 de 6 de abril por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud,

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Proceder al nombramiento de Maria Eugenia Ferrandez Satorre, con puntuación total obtenida: 68 puntos, para el puesto de Jefe/a de grupo de gestión y servicios de la unidad de gestión clínica de Palma-Palmilla.

**SEGUNDO:** Disponer la publicación de la presente resolución, en la página web del SAS ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)) y en los tablones de anuncios del Distrito Sanitario Málaga.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General competente en materia de Personal del S.A.S. en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

Distrito sanitario Málaga- Guadalhorce  
C/ Sevilla, 23-4º 29009  
Teléf.: 951-03 13 00 Fax: 951-03 13 05

ENRIQUE JAVIER VARGAS LOPEZ		19/05/2025	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	BndJAES3Q23VFR3NLKCZW7GUZZF4P5	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

El recurso de alzada en vía administrativa deberá presentarse a través de medios electrónicos, debiendo formularse través de la VEC, cumplimentando el formulario electrónico correspondiente al sistema normalizado de recursos en vía administrativa del proceso selectivo. La persona aspirante se responsabilizará de la veracidad de los documentos adjuntados.

Para realizar dicho recurso la persona interesada deberá acreditarse mediante cualquiera de los sistemas de firma electrónica que son admitidos (certificados expedidos por la FNMT, sistema de clave concertada permanente expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria AEAT o de un código de usuario y clave de acceso).

En Málaga, a la fecha de su firma.

**Diligencia:** Para hacer constar que la presente resolución, se publica en la página web del Servicio Andaluz de Salud y el tablón de anuncios del Distrito Sanitario Málaga- Guadalhorce el día siguiente a su firma.

**DIRECTOR GERENTE DEL DISTRITO SANITARIO MÁLAGA-GUADALHORCE**

Distrito sanitario Málaga- Guadalhorce  
C/ Sevilla, 23-4º 29009  
Teléf.: 951-03 13 00 Fax: 951-03 13 05

ENRIQUE JAVIER VARGAS LOPEZ		19/05/2025	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	BndJAES3Q23VFR3NLKCZW7GUZZF4P5	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	